

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SOCORRISTAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE
LABARCA EN 2021

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de las presentes bases la contratación temporal
-Convocatoria de dos plazas personal laboral temporal,
modalidad obra o servicio determinado.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

-Servicios de socorrismo y cursillos a realizar en las
instalaciones de las piscinas de Lapuebla de Labarca durante
la temporada de piscinas de verano 2021, prevista, en
principio y sin perjuicio de pequeñas variaciones en el
inicio y final de la misma, del 1 de julio hasta el 31 de
agosto en horario de 11,00 a 21:00 horas.

-Ambos trabajadores tendrán una jornada continuada de lunes a
domingo.

-Los socorristas se mantendrán en el recinto de la piscina,
no debiendo salir del mismo durante la duración de su
servicio, realizando las tareas de vigilancia y atención de
la zona.

-Fomentar el uso del euskera en un entorno vinculado con
actividades de ocio.

-Mantendrán en orden los almacenes y lugares de almacenaje
del material, así como el botiquín.

-Los socorristas en todo el horario de apertura se encargará
de realizar las curas y atenciones necesarias dentro de su
competencia.

-Los socorristas se encargarán de mantener limpio el recinto
de baño y alrededores.

-Se realizarán cursos de natación, iniciación y
perfeccionamiento, así como clases de aerobio en agua.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato será temporal por obra o servicio
determinado. La temporada, en principio, abarcará del 1 de
Julio hasta el 30 de Agosto de 2021 en horario de 11,00 a
21:00 horas, pudiendo ampliarse en una semana, por resolución
de Alcaldía, al inicio o la finalización en función de la
climatología, entendiéndose extinguida esta relación al
finalizar dicho período de acuerdo con lo establecido en el
artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre,
por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los
Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Se fija una retribución MENSUAL de 1.500,00 €.

**TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes para formar
parte en las pruebas de selección. Será necesario reunir los
siguientes requisitos:**

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las
tareas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso,
de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario
del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o
de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

d) Poseer el título de socorrista, o cumplir las condiciones requeridas para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias.

e) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca (Álava), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta las 14:00 horas del día 4 de junio de 2021.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Currículum Vitae, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: experiencia, méritos académicos, actividades de formación realizadas.
- Fotocopias de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Tribunal calificador:

Presidente: la administrativo laboral (representante sindical del personal).

Vocal: el alguacil municipal (funcionario).

Vocal-Secretario: el secretario del Ayuntamiento.

Requisitos: Título de socorrista y poseer el graduado escolar, certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Méritos:

Conocimiento básico de euskera, hasta 3 puntos:

0,5 puntos PL1, 1 puntos PL2, 1,5 puntos PL 3

Experiencia previa, hasta 5 puntos (1 punto por temporada)

Situación de desempleo, 1 puntos.

Poseer estudios relacionados con la actividad física: hasta 2 puntos.

Finalizados los trámites de selección, se formará una bolsa de empleo para el año 2021, por la que serán llamados correlativamente los candidatos no seleccionados inicialmente en el momento en que se produzca la baja de alguno de los seleccionados.

Los candidatos seleccionados deberán aportar antes de la firma del contrato, obligatoriamente, el CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL. En caso de que no lo hicieran en el plazo que se determine en la resolución de nombramiento, se pasará al siguiente candidato.

En Lapuebla de Labarca a 14 de mayo de 2021.

LA ALCALDESA. Fdo. María Teresa Córdoba Fernández.